

**REDICACIÓN 2016-00322-00**

General Santander <generalsevilla@sedvalledelcauca.gov.co>

Mar 06/06/2023 10:18

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (680 KB)

RESPUESTA JCMSVC.pdf; REPORTE EMBARGO CESAR OSORIO 2016.pdf;

Buenos días. Adjunto oficio al respecto.

Atentamente,

**RAÚL MORALES GÓMEZ**

Aux. Administrativo

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SISTEMA NOMINA FODE

REPORTE EMBARGOS

FECHA: 30 de Noviembre de 2016

CODIGOS

PLANTEL :I.E. GENERAL SANTANDER  
MUNICIPIO: SEVILLA VALLE

1.- EMBARGO

DIRECCION: CALLE 56 CARRERA 47 ESQUINA  
TELEFONO: 2196208

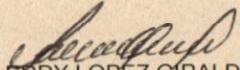
2.- DESEMBARGO

No.	DEMANDADO				DEMANDANTE		JUZGADO	CODIGO O CUENTA
	APELLIDO Y NOMBRE	CEDULA	CARGO	ODIG	NOMBRE	CEDULA		
1	Cesar Augusto Osorio Ocampo	6466175	Aux Ser Gra	1	Leonardo de Jesús Suarez	6456174	Juzgado Civil Municipal	76-736-20-41-001
2								
3								
4								
5								

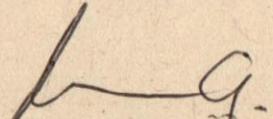
No.	EXPEDIENTE	OFICIO	ECHA OFICIO	ODIG	VALOR DSCTO	SITIO DE PAGO
1	20160032200	1588	24/11/2016	1	70,735.00	BANCO AGRARIO SEVILLA
2						
3						
4						
5						

SE ADJUNTA FOTOCOPIA OFICIO DE EMBARGO

Sevilla, Valle, 30 de Noviembre de 2016

  
LUZ EDDY LOPEZ GIRALDO  
RECTOR

Proyectó:

  
RAÚL MORALES GÓMEZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

91  
PT, 2.2016

Sevilla, Valle, junio 06 de 2023

Doctor  
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA  
Juez Civil Municipal  
Sevilla, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta Radicado 2016-00322-00

Cordial saludo,

En atención al oficio No. JCMSVC-0270-2016-00322-00 de fecha 30 de mayo de 2023 y recibido ayer 05 de junio me permito aclarar lo siguiente:

- El cargo a quien está dirigido el oficio es inexistente en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca, ya que el ente pagador es la Secretaría de Educación Departamental (SED).
- Las instituciones educativas reportamos las novedades correspondientes a nómina mensualmente a la SED, la cual es la entidad encargada de efectuar los pagos y/o descuentos a los funcionarios.
- Las instituciones educativas no tienen competencia para dar respuesta a lo solicitado por el señor juez. Dicha competencia es exclusiva del ente pagador.
- Hay una incoherencia de fechas en el oficio enviado por su despacho ya que afirma que el auto interlocutorio por medio del cual se decreta la medida cautelar es de 2019, y la institución recibió la comunicación de dicha medida en el año 2016.

*“EDUCACIÓN PARA UNA VIDA COMPETENTE”*

*Calle 56 Carrera 47 Esquina B/ Siracusa*

*Teléfonos (2) 2196208 – 2198910 e-mail [generalsevilla@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:generalsevilla@sedvalledelcauca.gov.co)*

*Fusionada según Resolución 2001 del 6 de septiembre de 2002 y*

*Resolución Reconocimiento Oficial de Estudios 0210 del 03 de febrero de 2011*

*DANE 176736000033*



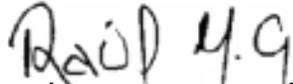
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
GENERAL SANTANDER

Nit. 891.900.537-8



- El señor CESAR AUGUSTO OSORIO OCAMPO no es funcionario de esta institución educativa, laboró hasta el día 03 de marzo de 2020.
- Adjunto documento soporte donde se evidencia que la institución educativa reportó oportunamente la novedad a la SED el 02 de diciembre de 2016.

Atentamente,

  
RAÚL MORALES GÓMEZ  
Auxiliar Administrativo

Adjunto Reporte de Embargo

Redactor y Transcriptor: Raúl Morales Gómez - Auxiliar Administrativo  
Revisó Luz Eddy López Giraldo – Rectora  
Archívese en Respuesta Derechos de Petición

*“EDUCACIÓN PARA UNA VIDA COMPETENTE”*

*Calle 56 Carrera 47 Esquina B/ Siracusa*

*Teléfonos (2) 2196208 – 2198910 e-mail [generalserilla@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:generalserilla@sedvalledelcauca.gov.co)*

*Fusionada según Resolución 2001 del 6 de septiembre de 2002 y*

*Resolución Reconocimiento Oficial de Estudios 0210 del 03 de febrero de 2011*

*DANE 176736000033*